



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



0 0 0 5 2 1

DECRETO ALCALDICIO N° _____

LITUECHE, 10 MAY 2023.

“ADQUISICIÓN DE EVALUACIONES NEUROLÓGICAS ALUMNOS PIE”.

DE: 0321.-
05/05/2023

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de Programa PIE.
- El Memorándum N° 01 de fecha 04/04/2023 de la Coordinadora (s) Comunal PIE, solicitando la contratación de Evaluaciones Neurológicas y Pediátricas para alumnos del PIE.
- La autorización del Jefe (s) DAEM con fecha 10/04/2023 para su adquisición.
- Que, para atender necesidades de los alumnos del Programa de Integración, es necesario de derivación del alumno a un especialista.
- La nómina de alumnos que deben ser evaluados.
- Que es necesario dar cumplimiento a la ley en cuanto a los diagnósticos y valoraciones de salud de los niños.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 112.
- La necesidad de licitar este servicio.
- Que, dicha licitación se debe realizar a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- El Decreto Alcaldicio N° 401 de fecha 14/04/2023 que autoriza el llamado a licitación pública.
- La Licitación quedó registrada en Mercado Público bajo el ID 5124-17-LE23.
- La necesidad de realizar foro inverso para aclaración de ofertas.
- Que, solo uno de los oferentes dio respuesta a lo solicitado.
- El Acta de Apertura y de Evaluación de la Comisión con Proposición de Adjudicación enviado al Alcalde.
- El Decreto Alcaldicio N° 468 de fecha 27/04/2023 que adjudica la Línea N° 2 y declara inadmisibles la Línea 1.
- Que, por error involuntario no se consideró el título de un profesional.
- Que, por desconocimiento no se homologó la especialidad de medicina familiar con pediatría, la cual es válida para la ejecución de evaluaciones pediátricas.
- Que, la especialidad de medicina familiar es aceptada por la plataforma para el ingreso de las evaluaciones correspondientes.
- Que, la Línea de postulación N° 1 fue declarada inadmisibles.
- Que, es necesario retrotraer la licitación para efectuar una nueva evaluación.
- Que, de acuerdo a lo indicado es apremiante corregir lo informado en el portal.
- El Decreto Alcaldicio N° 490 de fecha que retrotrae y adjudica la licitación.
- La orden de compra ID 5124-143-SE23 que fue enviada y aceptada por el proveedor.
- El Memorándum N° 06 de fecha 05/05/2023 de la Coordinadora (s) Comunal PIE, solicitando la contratación de Evaluaciones Neurológicas para alumnos del PIE que no fueron considerados en el proceso anterior.
- Que es necesario evaluar a los alumnos.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 150.
- La cotización adjunta para realizar dicha adquisición.
- La necesidad de contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, y que el monto de dicha prórroga no supera las 1.000 UTM.
- La necesidad de recurrir al Trato Directo.

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación del art. 10°, numeral 7 letra A y art. 51°, del Reglamento Ley 19.886. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.414 de fecha 28/12/2022 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1.425 de fecha 30/12/2022 que aprueba el Plan Anual de Compras 2023 del Departamento de Educación.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación directa mediante **Servicio Conexo**, para la ADQUISICIÓN DE EVALUACIONES NEUROLÓGICAS ALUMNOS PIE.

CSC SPA





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



0 0 0 5 2 1

DECRETO ALCALDICIO N° _____

LITUECHE, 10 MAY 2023

"ADQUISICIÓN DE EVALUACIONES NEUROLÓGICAS ALUMNOS PIE".

DE: 0321.-
05/05/2023

2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
CSC SPA	76.841.286-3	\$187.500.-	Ciento ochenta y siete mil quinientos pesos. Valor exento de IVA

3.- Impútese el gasto al Subtitulo 22 Ítem 11 Asignación 999, cuenta denominada "Otros". Recursos PIE, comuna de Litueche.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden del Sr. Alcalde"


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/RPD/pyr

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

